



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | SUCESIÓN |
| Causantes | PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ PARRA MARÍA RAQUEL RESTREPO DE VELÁSQUEZ |
| Interesados | MARIA HELDA VELASQUEZ DE HIGUITA |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2019 00698 00 |
| Asunto | EXIGE REQUISITO PREVIO A RECONOCER HEREDEROS - REQUIERE PARTE INTERESADA |

Previo a reconocer la calidad de herederos de los señores RUBEN ANTONIO VELÁSQUEZ RESTREPO y CRUZ ELENA VELÁSQUEZ RESTREPO, al igual que reconocer personería a los apoderados, el Despacho requiere a estos herederos para que alleguen al expediente su correspondiente registro civil de nacimiento, lo anterior con el fin de acreditar su condición de herederos.

Se requiere al apoderado judicial de la parte interesada, esto es, quien invocó la iniciación del presente trámite, para que acredite la notificación de los herederos del causante, los cuales fueron relacionados en auto del 9 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE!

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad2e8c737d32a8fbcc2b1500ddd89b586cf46366bda395f97cc89e532c5
a0496

Documento generado en 29/09/2020 01:58:37 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 052 (E)** Hoy **30 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.